

Informe de seguimiento Nro.001/2024

**A las recomendaciones del informe final de
OPP No. 001/2023: implementación de políticas públicas
para la atención de la salud sexual y reproductiva para
jóvenes -mujeres, hombres y su diversidad- entre 18 y 29
años, en el Distrito Metropolitano de Quito desde los
enfoques de derechos y género, considerando la condición
de discapacidad y la situación de movilidad humana**

Fecha: ABRIL 2024

ISOPP.Nro.001 Jóvenes SSyR
OPP/CT/CPD

Contenido

Índice de tablas	3
Antecedente:	4
Objetivo del informe de seguimiento:	4
Desarrollo	4
a) Ministerio de Salud Pública -MSP-	5
b) Consejo Nacional para la Igualdad de Género	6
c) Instituto Nacional de Estadísticas y Censos -INEC-	7
d) Secretaría de Inclusión Social del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito -SIS-	9
e) Secretaría de Salud del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito	9
Conclusiones:	11
Recomendación:	11
Lista de siglas y acrónimos	12

Índice de tablas

Tabla 1:
Entidades que remitieron información respecto a la implementación recomendaciones4

ISOPP.Nro.001 Jóvenes SSyR
OPP/CT/CPD

Antecedente:

En el año 2023 se activó un proceso de observancia respecto de la implementación de políticas públicas de atención de la salud sexual y reproductiva de jóvenes, tanto mujeres como hombres, en el rango de edad de 18 a 29 años, en el Distrito Metropolitano de Quito.

Este análisis se llevó a cabo desde un enfoque de derechos y género, considerando la condición de discapacidad y situación de movilidad humana de este grupo poblacional, lo que permitió desarrollar recomendaciones a los entes rectores y ejecutores de las políticas públicas, frente a la implementación de servicios relacionados con salud sexual y reproductiva para jóvenes entre los 18 y 29 años.

Objetivo:

Conocer en qué medida se cumplieron las recomendaciones y en este marco identificar el nivel de eficacia alcanzado por entidad.

Fecha de elaboración del informe de observancia: agosto 2023

Fecha de elaboración del 1er informe de seguimiento: abril 2024

Desarrollo

Para la elaboración del presente informe técnico, se llevó a cabo el análisis de la información proporcionada por cada una de las entidades a las que se dirigieron las

Cabe señalar que este informe no incluye datos del Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, ya que hasta el cierre del presente documento la entidad no respondió el pedido de información.

Tabla Nro. 1

Entidades que remitieron información respecto a la implementación recomendaciones

Entidades	No remitieron información	Sí remitieron información
1. Ministerio de Salud Pública		x
2. Consejo Nacional para la Igualdad de Género		x
3. Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos	x	
4. Instituto Nacional de Estadísticas y Censos		x
5. Secretaría de Inclusión Social del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito -SIS-		x
6. Secretaría de Salud del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito		x

ISOPP.Nro.001 Jóvenes SSyR
OPP/CT/CPD

A continuación, se presenta la información sistematizada de las entidades y se establece el porcentaje de eficacia.

El cálculo de eficacia se determina en función del número de acciones llevadas a cabo para cada recomendación. Es decir, a medida que se ejecutan más acciones, el nivel de eficacia se incrementa.

Entidad:

a) Ministerio de Salud Pública -MSP-

De esta cartera de estado se conoce que:

Recomendaciones	Acciones implementadas
Política pública 1. El MSP, como ente rector de políticas públicas debe analizar la relevancia de homologar la división de grupos etarios acorde a lo establecido en la Constitución de la República del Ecuador aprobada en el 2008, para el registro y procesamiento de información estadística	Información enviada por el MSP mediante correo electrónico el 28 de marzo del 2024
Capacitación /coordinación 2. Fortalecer al equipo de facilitadores como expertos en la temática de prevención, atención y promoción de servicios de SSySR y establecer mecanismos de coordinación para: <ul style="list-style-type: none"> • Generar mecanismos de coordinación y articulación con las Instituciones de Educación Superior públicas y privadas, para brindar capacitaciones y talleres de sensibilización específicos, respecto a la SSySR para jóvenes: hombres, mujeres, LGBTI y personas con discapacidad -PCD- • Socializar a todas las entidades que forman parte 	El MSP trabajó en el fortalecimiento de capacidades: <ul style="list-style-type: none"> • 214 profesionales de salud de primer y segundo nivel fueron capacitados en la normativa de Salud Sexual y Salud Reproductiva en Adolescentes (Manual de Atención Integral en Adolescentes Embarazadas menores de 15 años, Normativa de Interrupción Voluntaria del Embarazo en caso de Violación, Tamizaje de Violencia en niñas y adolescentes, Caja Herramientas de PVBG), organizado por el Proyecto para el Abordaje Integral de la Salud Sexual y Salud Reproductiva en Adolescentes (PAISSSRA) • 90 profesionales de salud de primer y segundo nivel de atención que fueron capacitados en estigma y discriminación, sexo, género, identidad de género, variable sexo genérica por parte de la Fundación Dialogo Diverso. • 15 adolescentes que fueron formados como comunicadores comunitarios para la promoción de la salud mental del Club de Adolescentes del Centro de Salud El Condado, realizado juntamente con la Facultad de Comunicación Social de la Universidad Central de Ecuador.

ISOPP.Nro.001 Jóvenes SSyR
OPP/CT/CPD

Recomendaciones	Acciones implementadas
<p>del Sistema Nacional de Salud, las normas técnicas, manuales, modelos de atención relacionados con atención en salud sexual y salud reproductiva con énfasis en las que abordan grupos específicos como personas con discapacidad, comunidad LGBTI+, entre otros.</p>	<p>Información enviada por el MSP mediante correo electrónico el 28 de marzo del 2024</p> <ul style="list-style-type: none"> • 22 adolescentes que formaron parte del proceso formativo de “Escuelas de Liderazgo Comunitario con Adolescentes” en las Unidad Educativa COTAC y el Club de Adolescentes del Centro de Salud El Condado. • 99% de establecimientos de primer nivel de atención, cuentan con Servicios de Salud Integral Amigable para Adolescentes y Clubes.
<p>Estadística</p> <p>3. Publicar y/o actualizar de manera permanente en la página web del MSP la estadística relacionada con temas de salud sexual y salud reproductiva, desagregada por sexo, género, discapacidad, situación de movilidad humana, pertenencia a pueblos y nacionalidades, por área urbana y rural.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El MSP cuenta con el “Mapeo Dinámico del Embarazo Adolescente en el Ecuador este se encuentra en funcionamiento y es una plataforma, que permite contar con estadísticas actualizadas de las variables de adolescentes embarazadas, acceso de métodos anticonceptivos, casos de violencia, adolescentes embarazadas con VIH por edad, provincia y cantón. El MSP es el ente encargado para la administración y actualización periódica de manera semestral del sistema. • Además, la CZ9 forma parte de la Mesa Zonal PIPENA de una manera activa y articulada”.
<p>Acceso a la información</p> <p>4. Disponer a las direcciones y coordinaciones del MSP responder de manera oportuna ante los pedidos de información pública, en el marco del Artículo 18, numeral 2, de la CRE y apegado a la LOTAIP, en cuanto, a la transparencia, manejo y envío de información.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El Ministerio de Salud Pública, se compromete en mantener las acciones necesarias para dar cumplimiento a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, esto en el marco de la normativa vigente: <ul style="list-style-type: none"> 1.- Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos LOOETA (Art. 17) 2.- Código Orgánico Administrativo (Art. 2027 y 159)”.

Nota: Respecto a la primera recomendación no se remite información, la cual está relacionada con la homologación de los grupos etarios para la recopilación de información. En cuanto a las tres recomendaciones restantes, se informa un progreso significativo en su implementación.

Implementación de las recomendaciones: El MSP, realizó acciones frente a tres recomendaciones emitidas que corresponde a un 75% de eficacia.

Entidad:

b) Consejo Nacional para la Igualdad de Género

De esta institución se conoce que:

ISOPP.Nro.001 Jóvenes SSyR

OPP/CT/CPD

Recomendaciones	Acciones implementadas
Articulación interinstitucional <ol style="list-style-type: none"> Articular con el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos, INEC para homologar la división de grupos etarios como establece la CRE: 0 a 11 años; 12 a 17 años adolescentes; de 18 a 29 años jóvenes; de 30 a 64 años adultos; y de 65 a años a más personas adultos mayores. 	<p>Oficio Nro. CNIG-ST-2024-0181-OFI (04 de abril de 2024)</p> <ul style="list-style-type: none"> En el espacio de diálogo mantenido con las diferentes entidades, “el CNIG al igual que el INEC concuerdan en que todas las operaciones estadísticas tanto de censos y encuestas incluyen la variable edad para el análisis de la información especializada”. Es decir, se puede desagregar de acuerdo con las clasificaciones pertinentes. El CNIG recomienda al CCPD que en el marco de la formulación de cualquier plan de acción se establezcan reuniones de consenso para analizar conjuntamente la viabilidad técnica de las mismas.

Nota: En cuanto a la implementación de la recomendación, se observa que el CNIG ha coordinado con el INEC. Sin embargo, no se consiguió la homologación de los grupos etarios de acuerdo con lo estipulado en la Constitución.

Implementación de las recomendaciones: El CNIG llevó a cabo las coordinaciones necesarias con el INEC para la implementación de la recomendación emitida, lo cual representa una eficacia del 100%.

Entidad:

c) Instituto Nacional de Estadísticas y Censos -INEC-

De esta entidad se conoce que:

Recomendaciones	Acciones implementadas
Política pública <ol style="list-style-type: none"> Considerando que el INEC es responsable de la estadística oficial y la encargada de planificar, normar y certificar la producción del Sistema Estadístico Nacional (sistema que aglutina a todas las entidades del Estado que generan información); analizar la pertinencia de homologar los rangos etarios de la población en el marco de la CRE y normas nacionales vigentes (0-11 años niñas y niños; 12-17 años adolescentes; de 18 a 29 años jóvenes; de 30 a 64 	<p>Oficio Nro. INEC-INEC-2024-0269-O (26 de marzo de 2024)</p> <p>El Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC) participó en una reunión convocada por el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos (MMDH), en la que estuvo presente el Consejo Nacional para la Igualdad de Género (CNIG), en este espacio se analizó la factibilidad de viabilizar la recomendación proporcionada por el Consejo de Protección de Derechos del Distrito Metropolitano de Quito (DMQ) al MMDH, en cuanto a la necesidad de homologar la división de grupos etarios conforme lo establece la Constitución de la República del Ecuador (CRE): 0 a 11 años; 12 a 17 años adolescentes; de 18 a 29 años jóvenes; de 30 a 64 años adultos; y de 65 a años a más personas adultos mayores.</p> <p>En la reunión de trabajo se precisó:</p> <ul style="list-style-type: none"> Los grupos etarios son agregaciones de la variable edad que se recopila en las diferentes operaciones estadísticas dirigidas a personas, los grupos etarios que se establezcan se generan según la necesidad de los usuarios y deben ser analizadas considerando la temática y objetivo de la fuente de información investigada.

Recomendaciones	Acciones implementadas
años adultos y más de 65 años personas adultas mayores).	Oficio Nro. INEC-INEC-2024-0269-O (26 de marzo de 2024) <ul style="list-style-type: none"> • El CNIG expresó su acuerdo con lo planteado por el INEC, y, añadió que es necesario indicar que para temas sexuales y reproductivos se debe considerar un rango de edad diferente a los citados en la recomendación, debido a que los grupos deben responder a la edad y a la problemática que se presenta. En el marco del análisis realizado el INEC, concluye que: • “El INEC, en cumplimiento de sus atribuciones, pone a disposición del público productos resultantes de sus operaciones estadísticas”, y a partir de estas las entidades o usuarios pueden realizar las desagregaciones o cruces que se requieran • “El INEC ha puesto a disposición del público en general los resultados del Censo Nacional 2022, información actualizada y desagregada de la población, hogares y viviendas de todo el país”. • Una de las herramientas empleadas para la provisión de resultados de la fuente de información en mención, son los visualizadores, los cuales presentan de forma dinámica las variables investigadas y cruces de mayor interés. En este sentido, se cuenta con un apartado denominado “Perfil Demográfico” el cual contiene una gráfica de la estructura poblacional por sexo y etapa de vida, rangos etarios que responden a los establecidos en la recomendación del Consejo de Protección de Derechos. Para acceder al perfil demográfico del visualizador censal se puede emplear el siguiente enlace: https://censoecuador.ecudatanalytics.com • Además, se mencionó que “los ministerios o instituciones que tengan bajo su responsabilidad la atención a niños/as, jóvenes, adultos y adultos mayores, pueden realizar las homologaciones de los grupos etarios pertinentes de acuerdo con su necesidad y al uso que se le prevé dar a la información”.

Nota: Respecto a la implementación de la recomendación, se evidencia que el INEC evaluó la pertinencia de una nueva clasificación de los grupos etarios conforme a lo propuesto en la recomendación. Sin embargo, es preocupante que se mantenga la homologación que no reconoce lo estipulado en las normativas especializadas para los grupos de atención prioritaria:

- Código de la Niñez y Adolescencia: define que niña, niño, es la persona que no ha cumplido doce años. Adolescente es la persona de ambos sexos entre doce y dieciocho años.
- Ley Orgánica de las Juventudes: define el rango de edad entre los 18 a 29 años
- Constitución de la República del Ecuador: define que las personas adultas mayores son aquellas personas que han cumplido sesenta y cinco años.

ISOPP.Nro.001 Jóvenes SSyR
OPP/CT/CPD

Implementación de las recomendaciones: El INEC realizó el análisis de la recomendación sugerida en relación con los rangos etarios de la población. Pero no se logró la homologación de dichos rangos.

El INEC realizó las coordinaciones pertinentes con el Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos (MMDH) y con el Consejo Nacional para la Igualdad de Género (CNIG), logrando así cumplir con la recomendación propuesta. Esto representa una eficacia del 100%.

Entidad:

d) Secretaría de Inclusión Social del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito -SIS-

De esta secretaría se conoce que:

Recomendaciones	Acciones implementadas
	Oficio Nro. GADDMQ-SIS-2024-0125-O (27 de marzo de 2024)
Articulación interinstitucional 1. Socializar el modelo de gestión del SPI aprobado, para activar mecanismos de articulación y coordinación intra municipal e interinstitucional.	<ul style="list-style-type: none"> Los centros de Equidad y Justicia conocen y socializan el modelo de gestión del Sistema de Protección de Derechos en las capacitaciones que llevan a cabo en los distintos territorios.

Nota: La recomendación propuesta para la secretaría se llevó a cabo. En este contexto, la acción de socialización del modelo de gestión del Sistema de Protección de Derechos es realizada por los Centros de Equidad y Justicia.

Implementación de las recomendaciones: La secretaría ejecutó las acciones necesarias para la implementación de la recomendación, lo cual representa una eficacia del 100%.

Entidad:

e) Secretaría de Salud del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Recomendaciones	Acciones implementadas
	Memorando Nro. GADDMQ-SS-2024-1025 (09 de abril de 2024)
Fortalecimiento de servicios 1. Crear, fortalecer y evaluar los servicios de salud amigables para adolescentes y jóvenes que se han generado en el MDMQ y socializar los resultados en la página web institucional.	La Secretaría de Salud trabajó por el fortalecimiento de los servicios es así como: <ul style="list-style-type: none"> Se implementó la Campaña “Hablemos de Sexualidad”, la cual se posiciona en las diversas redes de la Secretaría de Salud. Las Unidades Metropolitanas de Salud cuentan con “métodos anticonceptivos modernos y de larga duración, que incluyen el levonorgestrel para anticoncepción oral de emergencia y el implante de varilla única de etonogestrel”. Los métodos “son parte de una estrategia integral para ofrecer a la población opciones efectivas y de alta calidad en planificación familiar”.

ISOPP.Nro.001 Jóvenes SSyR

OPP/CT/CPD

Recomendaciones	Acciones implementadas
	<p>Memorando Nro. GADDMQ-SS-2024-1025 (09 de abril de 2024)</p> <ul style="list-style-type: none"> • A inicios del 2024, se inauguró en la Unidad Metropolitana de Salud Sur la sala de primera atención, enfocada en atender casos de violencia. En la planificación se está contemplado que cada unidad de salud cuente con al menos una sala de atención primaria. • “Se obtuvo la aprobación del Ministerio de Salud Pública (MSP) para el uso del formulario 094, el cual se utiliza para el reporte de graves violaciones a los derechos humanos y casos de violencia basada en género. Este ajuste se realizó para cumplir con los lineamientos establecidos en la atención a víctimas de violencia”. • Además, se está trabajando en la automatización de la matriz de registro para casos de violencia con el fin de mejorar la sistematización de estos y proporcionar un seguimiento más eficaz. • Se cuenta con material educomunicacional aprobado por la Coordinación de Comunicación para promocionar los servicios amigables para adolescentes.
Fortalecimiento de servicios 2. La evaluación de los servicios de Salud existentes, para garantizar que sean accesibles para jóvenes con discapacidad, en situación de movilidad humana o que se identifican con la comunidad LGTBI; y socializar los resultados.	<p>Para el fortalecimiento de servicios se trabajó en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Incorporación de nuevos instrumentos para la evaluación adecuada de los servicios. • Fortalecimiento de capacidades mediante capacitaciones.
Capacitación 3. La socialización de normativa técnica emitida por el MSP, relacionada con salud sexual y salud reproductiva. Y evaluar su implementación por parte de los servidores de salud municipal	<ul style="list-style-type: none"> • Se está organizando una nueva capacitación para fortalecer las capacidades en relación con la normativa actual emitida por el Ministerio de Salud Pública (MSP).
Articulación interinstitucional 4. Articular con las entidades locales que brindan servicios para jóvenes, para impulsar procesos de prevención y atención en	<ul style="list-style-type: none"> • Se están llevando a cabo reuniones de trabajo periódicas sobre el Compromiso "QUITO SE COMPROMETE CON LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES" con el fin de identificar los avances en las acciones.

ISOPP.Nro.001 Jóvenes SSyR
OPP/CT/CPD

Recomendaciones	Acciones implementadas
	Memorando Nro. GADDMQ-SS-2024-1025 (09 de abril de 2024)
temas de salud sexual y salud reproductiva.	

Nota: La secretaría ejecutó varias acciones en el marco de las recomendaciones emitidas, en este sentido se evidencia una articulación importante con el MSP y con las entidades locales que brindan servicios en el DMQ.

Implementación de las recomendaciones: La secretaría alcanzó una eficacia del 100%, ya que ejecutó las acciones necesarias para la implementación de las recomendaciones que permite el fortalecimiento de los servicios en el DMQ.

Conclusiones:

- El proceso de observancia realizado en el año 2023 estableció 11 recomendaciones. La mayoría de estas, tres en total, están relacionadas con la articulación interinstitucional. Le siguen dos recomendaciones para cada uno de los siguientes aspectos: fortalecimiento de servicios, capacitación y generación de lineamientos en ámbito de la política pública.
- De las seis entidades que recibieron recomendaciones en el informe de observancia cinco remitieron información para la elaboración del presente documento.
- El Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos fue la única institución que pese a las instancias no remitió información.
- La eficacia por entidad fue:

Entidades	Eficacia individual
Ministerio de Salud Pública	75%
Consejo Nacional para la Igualdad de Género	100%
Instituto Nacional de Estadísticas y Censos	100%
Secretaría de Inclusión Social del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito -SIS-	100%
Secretaría de Salud del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito	100%

- El informe de observancia señala un total de 11 recomendaciones, de las cuales las entidades ejecutaron al menos una acción relacionada con 10 de ellas, lo que representa un 90% de cumplimiento.
- Aunque existe normativa especializada para los grupos de atención prioritaria, las entidades no logran unificar los rangos de edad debido a restricciones administrativas. Esto indudablemente complica la gestión de datos para cada uno de estos grupos.

Recomendación:

- El ciclo del proceso de observancia se cierra con la elaboración de al menos un informe respecto del nivel de eficacia de la implementación de las recomendaciones, mismas que deben ser superiores al 50%. En este marco el informe que se presenta identifica que la eficacia es del 91%, por lo que se recomienda cerrar dicho proceso.

ISOPP.Nro.001 Jóvenes SSyR
OPP/CT/CPD

Cuadro de responsabilidad:

ACCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	SIGLA UNIDAD	SUMILLA
Elaborado por:	Alexandra Ayala	22/04/2024	OPP	
Revisado por:	Tatiana Montalvo	24/04/2024	OPP	
Revisado y aprobado por:	Elizabeth Otavalo	25/04/2024	CT	

Lista de siglas y acrónimos

Siglas y acrónimos	Significado
CRE	Constitución de la República del Ecuador
CCPD	Consejo Cantonal de Protección de Derechos
CNIG	Consejo Nacional para la Igualdad de Género
MSP	Ministerio de Salud Pública
MMDH	Ministerio de la Mujer y Derechos Humanos
MDMQ	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
SIS	Secretaría de Inclusión Social del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
SS y SR	Servicios de atención en materia de salud sexual y salud reproductiva
PIPENA	Política Intersectorial de Prevención del Embarazo en Niñas y Adolescentes
PAISSLRA	Proyecto para el Abordaje Integral de la Salud Sexual y Salud Reproductiva en Adolescentes
PCD	Personas con discapacidad
LOOETA	Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos
ISOPP	Informe de Seguimiento de Observancia de Política Pública
LGBTI+	Lesbianas, gais, bisexuales, transgéneros, transexuales, travestis, intersexuales y otras diversidades sexogenéricas
INEC	Instituto Nacional de Estadísticas y Censos
VIH	Virus de Inmunodeficiencia Humana